

El canal de comunicación directo para que se informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro o fuera de la Institución o de personas que avisaran sobre síntomas es:

Interno

Enfermería: extensión: 3204

Correos:

doris.gutierrez@unibague.edu.co

olga.colorado@unibague.edu.co

diana.acosta@unibague.edu.co

alberto.lopez@unibague.edu.co

Seguridad y salud en el trabajo: extensiones: 1701- 1702 -1700

Correo: saludocupacional@unibague.edu.co

Externo

Celular oficina de Seguridad y salud en el trabajo: 320 8486265

En caso de tener un evento de exposición de la Covid-19, la Universidad deberá atender las siguientes recomendaciones:

1. Si la persona refiere que tiene síntomas respiratorios leves como dolor de cabeza, malestar general, tos, secreción nasal, fiebre, deberá permanecer en aislamiento preventivo **en casa** adoptando las siguientes medidas de prevención recomendadas por las autoridades sanitarias:
 - ✓ Lavado de manos.
 - ✓ Higiene respiratoria (Uso de tapabocas y no tocar ojos, nariz y boca).
 - ✓ Distanciamiento social para evitar contacto estrecho (menor a dos metros).
 - ✓ Higiene de objetos.
 - ✓ Ventilación adecuada.

- ✓ Informar en los canales de comunicación dispuestos por la Universidad, descritos anteriormente para los reportes a las autoridades de salud.
- 2. Si la persona se encuentra **dentro de las instalaciones de la Universidad** y reporta la novedad telefónicamente o de manera presencial a enfermería, se deberá aplicar las medidas de prevención mencionadas en el ítem 1, además se realizará aislamiento preventivo en la zona destinada (el personal de que este en contacto con la persona en la zona de aislamiento llevará mascarilla quirúrgica y guantes), dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS para que establezcan los pasos a seguir. Atender las recomendaciones del equipo de enfermería y de la EPS. El traslado se dará según indicaciones de EPS quienes determinan si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor de pecho o convulsiones lo trasladarán a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata. Dar continuidad a las indicaciones del punto 5 (según aplique).
- 3. Si la persona presenta empeoramiento de síntomas respiratorios de alarma **en casa** como tos persistente, dolor en el pecho, dificultad para respirar, fatiga, fiebre superior a 37,5 °C que no ceda en tres días, secreciones nasales y malestar general, deberá comunicarse a los teléfonos de la secretaría de salud local o a la EPS de afiliación para recibir direccionamiento. Informar además en los canales de comunicación dispuestos por la Universidad, descritos anteriormente. Puede acceder a los teléfonos de las distintas instituciones en el siguiente link: [Directorio Telefónico](#). Si la persona había asistido previamente a la Universidad seguir las indicaciones del punto 5 (según aplique).
- 4. Si la persona es asintomática (pero se confirma que es un caso de la Covid-19) deberá fortalecer las medidas de prevención en su vida personal y laboral. Si está expuesto directamente al riesgo biológico de la Covid-19 deberá utilizar adecuadamente los elementos de protección personal. Si la persona había asistido previamente a la Universidad, debemos seguir las indicaciones del punto 5.
- 5. Manejo de situaciones de riesgo por exposición a la Covid-19
 - 5.1 Reportar el evento de manera telefónica o de manera presencial además en los canales de comunicación dispuestos por la Universidad.
 - 5.2 Comunicar la novedad ante las autoridades de salud competentes (secretaría de salud o EPS):Ver: [Directorio Telefónico](#)

- 5.3** Indagar a la persona sobre sus contactos para realizar cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto estrecho (cerco epidemiológico) a menos de 2 metros por más de 15 minutos en los últimos 14 días. Realizar una lista con todas estas personas. Dicha lista se tendrá disponible para la secretaría de salud municipal y EPS y los contactos identificados iniciarán aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación [CoronApp](#).
- 5.4** Las auxiliares de enfermería y/o la oficina de seguridad y salud en el trabajo enviarán el formulario: [Seguimiento a casos y contactos COVID-19](#) (registro en línea) al posible caso, para que registre toda la información y se pueda realizar el respectivo seguimiento.
- 5.5** Informar a individuos potencialmente afectados oportunamente a los potenciales contactos y dar instrucción de aislamiento preventivo por mínimo 14 días. Acatar las directrices establecidas por el ministerio de salud y protección social para tal fin.
- 5.6** Realizar limpieza y desinfección de las zonas de acuerdo a lo establecido en el lineamiento, identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata. Ver: [SI-LI-04 Limpieza y desinfección de la planta física](#).
- 5.7** Realizar monitoreo de los síntomas de contagio de la COVID-19 entre colaboradores del nexo epidemiológico diligenciando la información en [Seguimiento a casos y contactos COVID-19](#). Responsable: auxiliares de enfermería y oficina de seguridad y salud en el trabajo.
- 5.8** En caso de confirmación de casos positivos de la Covid-19 que generen conglomerados, se debe coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud en los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de la COVID-19, si es el caso en la Institución.
- 5.9** Realizar seguimiento diario sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición de la COVID-19 del personal.
- 5.10** Reportar a la ARL casos sospechosos o confirmados de sus Colaboradores en modalidad de trabajo presencial o remota según la ruta que dicha entidad tenga establecida.

6. Otras consideraciones

En términos generales para toda la comunidad, cuando surja la necesidad de recurrir al aislamiento preventivo en casa, usted debe considerar su internación en centro

hospitalario o el de las personas de su núcleo con sintomatología asociada a la Covid-19, si se presenta alguna de las siguientes condiciones:

- La persona no es lo suficientemente estable como para recibir atención en el hogar (ejemplo: patologías de salud mental de difícil manejo) o los cuidadores de personas en aislamiento preventivo no son apropiados y no están disponibles en el hogar.
- La persona y otros miembros del hogar no tienen acceso a equipo de protección personal apropiado y recomendado (como mínimo, guantes y mascarilla) y no son capaces de adherirse a las precauciones recomendadas como parte del cuidado del hogar o aislamiento (por ejemplo, higiene respiratoria y etiqueta de tos, higiene de manos).
- Hay miembros del hogar que pueden estar en mayor riesgo de complicaciones de la infección por la COVID-19 (Ej.: personas > 60 años, niños pequeños, mujeres embarazadas, personas inmunocomprometidas o que tienen enfermedades crónicas, afecciones cardíacas, pulmonares o renales).

7. Realizar el reporte de sintomatología diario, en los medios dispuestos por la Institución, con el fin de establecer vigilancia a las condiciones de salud de la comunidad universitaria y tomar las acciones correspondientes: [Registro de condiciones de salud para prevención del COVID-19](#)

8. Para el personal contratista (profesionales independientes y contratistas internos), se debe seguir lo establecido en la: [Ruta de atención para eventos Covid-19-Contratistas](#).

9. Si el estudiante en práctica se encuentra realizando su actividad en el **sector de salud** (Ej.: estudiantes de psicología) y tuvo **exposición sin protección personal** adecuada a:

- Salpicaduras de fluidos biológicos y/o secreciones respiratorias en la membrana mucosa de ojos, boca, nariz y piel lastimada.
- Pinchazo/o accidente con superficies afiladas, así como con cualquier material contaminado con fluidos biológicos y/o secreciones respiratorias.

La Universidad deberá hacer la notificación de accidente de trabajo a la línea efectiva de **colmena seguros** y posteriormente reportar en el formato único de reporte de accidente de trabajo (FURAT) el suceso agudo repentino e identificable con fecha y hora. Posteriormente deberá remitir el formato a la EPS y a la ARL a las cuales está afiliado el trabajador (Resolución 2851 de 2015) y legalizar el evento en el portal web www.colmenaseguros.com la línea efectiva realizara el direccionamiento a la red de prestadores adecuada para hacer el diagnóstico y seguimiento del caso. Ver Anexo 1.

Un estudiante en práctica con accidente o enfermedad laboral con diagnóstico confirmado de la Covid-19 deberá mantener el aislamiento preventivo y fortalecer las medidas preventivas. Si el médico tratante prescribe incapacidad temporal, esta deberá ser radiada en la ARL para su pago.

La Universidad y la ARL deberán realizar seguimiento a las condiciones de salud de sus trabajadores en el marco del sistema de vigilancia epidemiológico para la prevención de la Covid-19.

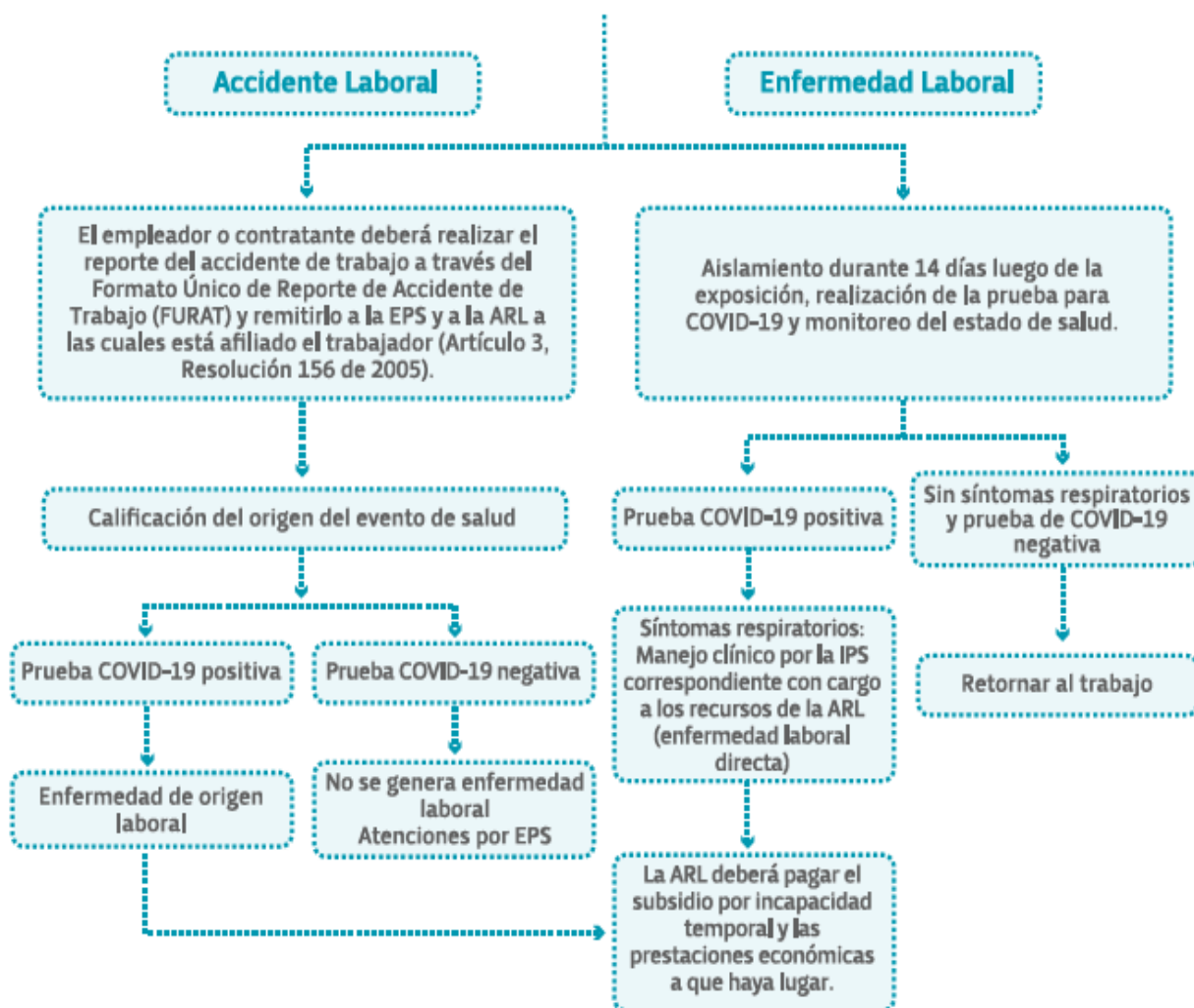
ANEXO 1. Ruta de atención y manejo de accidente de trabajo

Ruta de atención y manejo de accidente de trabajo o enfermedad laboral en un estudiante en práctica del sector administrativo de la salud, por exposición a COVID -19

Exposición del estudiante en práctica durante la atención de un paciente sospechoso o confirmado de infección con covid-19, sin protección, que implique las siguientes circunstancias:

Salpicaduras de fluidos biológicos y/o secreciones respiratorias en la membrana mucosa de ojos, boca, nariz y piel lastimada.

Pinchazo y/o accidente con superficie afiladas, así como con cualquier material contaminado con fluidos biológicos y/o secreciones respiratorias.



10. Bibliografía

- GIPS05 lineamientos para la detección y manejo de casos de la covid-19 por los prestadores de servicios de salud en Colombia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx>
- GIPS06 Lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario, frente a la introducción del sars-cov-2 (covid-19) a Colombia disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx>
- Ruta atención para eventos de la Covid-19. Colmena ARL. Abril 2020.
 - **Resolución 777 de 02 de junio de 2021:** por el cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la realización de éstas.

RUTA DE ATENCIÓN PARA EVENTOS POR LA COVID-19



11. Identificación de Cambios

Versión	Cambio	Fecha
01	Resolución 777 de 02 de Junio de 2021	03/06/2021
Observaciones:		